



**PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS 5 DE
ABRIL Y 6 DE ABRIL DE 2016, EN PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Determinación importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales.

“Se acuerda fijar como importe anual máximo a percibir por los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, un importe ascendente a 715.000 euros brutos.

El anterior importe será de aplicación para el ejercicio 2016 y permanecerá vigente para sucesivos ejercicios en tanto no se apruebe su modificación por la Junta General. No obstante lo anterior, en caso de incorporación de nuevos consejeros al Consejo de Administración, el anterior importe se aumentará en 180.000 euros brutos anuales.”